DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 03 junio del 2021

NOTA DOC N° 1117 /2021

Referente: NOTA DNC N° 6.160/2021 C.V.E. N° 118/2020 – Adquisición de Medicamentos para la Dirección de Terapias Intensivas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – COVID-19 – I.D. N° 386.713.

SEÑORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Se ha tomado conocimiento del contenido de la Nota de referencia, en la cual describen la siguiente observación:

Hemos tomado conocimiento del contenido de la Nota N° 928/2021 de fecha 07/04/2021 en la cual ofrece respuesta a las observaciones realizadas a través de la Nota DNC N° 4665/2021 de fecha 24/03/2021, no obstante realizamos las siguientes consideraciones:

1. Respecto a la Observación N° 1 la convocante respondió: "...en consecuencia se han remitidos la Adenda N° 1 en fecha 16/12/20, y la Adenda N° 2 en fecha 16/12/20, las cuales han sido comunicadas a los potenciales oferentes vía correo electrónico con un tiempo prudencial previo al acto de Apertura, las constancias de remisión obran en la carpeta de antecedentes..." (sic) sin embargo no hemos observado entre las documentaciones remitidas las que refieren a la difusión de las adendas; por otro lado, consideramos que al no ser éstas –difundidas a través del SICP- se estaría vulnerando el inc. "c" del art. 4° de las Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Publicidad y Transparencia, ya que con lo practicado se observa que solo pudieron tener acceso aquellos quienes fueron objeto de invitación.
Consideraciones Normativas: Decreto N° 2992/19 Art. 17 inc. "a" numeral "5" y Ley N° 2051/03 Art. 4° inc. "c".

Respuesta: Se remite adjunto el MEMORANDO DPCE – DOC N° 199/2021, a fin de dar respuesta al punto en cuestión.

2. Se ha solicitado verificación de las documentaciones remitidas al Departamento Catalogo de la DNC/DNCP, de cuyo análisis ha resultado cuanto sigue:

- Como respuesta a todas las observaciones realizadas desde el Área de Catalogo manifiestan a través de la Nota N° 928/2021 que remiten adjunto el Memorando DPCE – DOC N° 100/2021, a fin de dar respuesta al punto observado, en el Memo en cuestión refieren que los oferentes han cotizado conforme a lo establecido en el PBC y la Planilla de Especificaciones Técnicas, no pudiendo realizar modificaciones en esta etapa del proceso.
- En la verificación del PBC, se han constatado numerosas inconsistencias técnicas, como también al momento de detallarlos en el SICP.

No se observa solución alguna a las observaciones realizadas.
Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19 Art. 17 inc. "a" numeral "5".

Respuesta: Se remite adjunto el MEMORANDO DPCE – DOC N° 199/2021, en la cual contempla a la vez la respuesta de los ítems observados mediante los Cuadros de Precios Adjudicados conforme al PBC, a la vez mencionar que al momento de realizar la carga al SICP se ha cometido errores involuntarios que esperamos que se pueda subsanar con la aclaración del Memorando mencionado, al mismo tiempo la Convocante tomara los recaudos pertinentes.

Por tanto, sírvase emitir los correspondientes Códigos de Contrataciones que nos permita honrar los compromisos contraídos con las empresas adjudicadas.

C.P. Patricia Anahí González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY